COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

Cartago, 10 de abril del 2025

CPAS-12-2025

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados señores:

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 4 del Acta N°16-2025, sesión ordinaria celebrada el 08 de abril del 2025. ----------

ARTÍCULO 4. -SOBRE ARTÍCULO N°47 DEL ACTA N°070-2025, QUE SE REFIERE A "SOLICITUD DE REVISIÓN DE DENEGACIÓN DE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA SUSCRITA POR LA SEÑORA MELISSA SOLANO CARBALLO." ----------

Se conoce artículo N°47 del acta N°070-2025, que se refiere a "solicitud de revisión de denegación de transferencia monetaria condicionada suscrita por la señora Melissa Solano Carballo."; y que dice: *"…Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de marzo del 2025, Acta N.° 070-2025, Artículo 47--ARTÍCULO 47. – SOLICITUD DE REVISIÓN DE DENEGACIÓN DE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA SUSCRITA POR LA SEÑORA MELISSA SOLANO CARBALLO. - Se conoce el oficio de fecha 20 de marzo del 2025, y suscrito por la señora Melissa Solano Carballo; y que dice:*

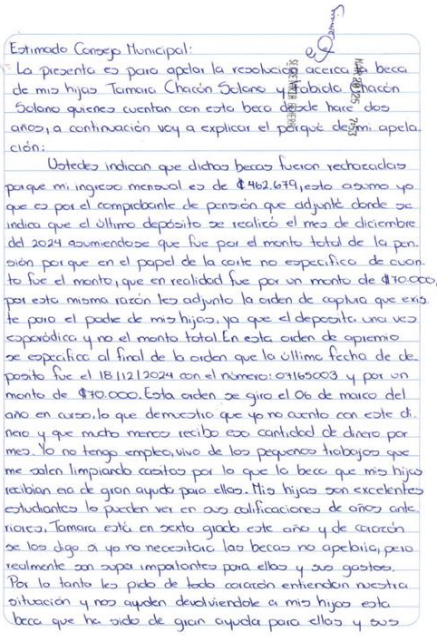

Estimado Consejo Municipal:

La presente es para apelar la resolución acerca la beca de mis hijos Tamara Chacón Solano y Fabricio Chacón Solano quienes cuentan con esta beca desde hace dos años, a continuación voy a explicar el porqué de mi apelación:

Ustedes indican que dichas becas fueron rechazadas porque mi ingreso mensual es de ₡462.679, esto asumo yo que es por el comprobante de pensión que adjunté donde se indica que el último depósito se realizó el mes de diciembre del 2024 asumiendose que fue por el monto total de la pensión por que en el papel de la corte no especifica de cuanto fue el monto, que en realidad fue por un monto de ₡70.000, por esta misma razón les adjunto la orden de captura que existe para el pade de mis hijos, ya que el deposito una vez esporádico y no el monto total. En esta orden de apremio se especifica al final de la orden que la última fecha de deposito fue el 18/12/2024 con el número: 07165003 y por un monto de ₡70.000. Esta orden se giro el 06 de marzo del año en curso, lo que demuestra que yo no cuento con este dinero y que mucho menos recibo esa cantidad de dinero por mes. Yo no tengo empleo, vivo de los pequeños trabajos que me salen limpiando casitas por lo que la beca que mis hijos reciben es de gran ayuda para ellos. Mis hijos son excelentes estudiantes lo pueden ver en sus calificaciones de años anteriores. Tamara está en sexto grado este año y de corazón se los digo a yo no necesitaría las becas no apelaría, pero realmente son supe importantes para ellos y sus gastos.

Por lo tanto les pido de todo corazón entiendan nuestra situación y nos ayuden devolviendole a mis hijos esta beca que ha sido de gran ayuda para ellos y sus

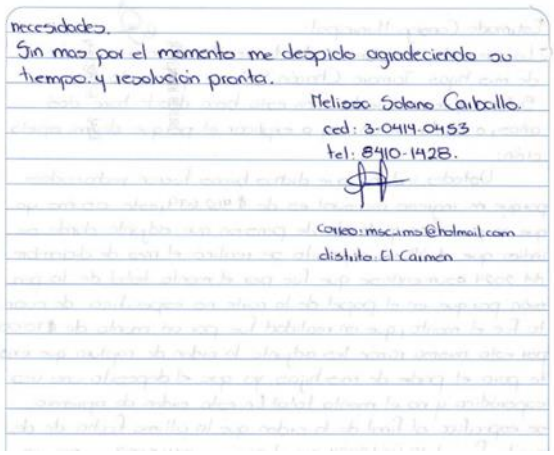
necesidades.
Sin mas por el momento me despido agradeciendo su tiempo y resolución pronta.
Melissa Solano Carballo.
ced: 3-0414-0453
tel: 8410-1428.
correo: msc_ims@hotmail.com
distrito: El Carmen

-Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su estudio e informe. – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Melissa Solano Carballo al correo msc_ims@hotmail.com, Comisión Permanente de Asuntos Sociales y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado…" – Visto el documento; la presidenta Quesada Moya indica: la propuesta de la presidencia es recomendarle al Concejo Municipal considerar aprobar la apelación ya que la señora Melissa Solano Carballo presentó documentación adicional posterior a la valoración del estudio socio- económico por parte del Juzgado de Pensiones Alimentarias de Cartago y donde explica su situación económica más a detalle y cumple con lo establecido en el reglamento. **-**La presidenta Grettel, somete a votación la propuesta, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda dando un resultado de tres votos afirmativos de las regidoras Quesada Moya, Quesada Cerdas y Meneses Quirós, y un voto negativo del regidor Canno Díaz, aprobar recomendarle al Concejo Municipal considerar aprobar la apelación, ya que la señora Melissa Solano Carballo presentó documentación adicional posterior a la valoración del estudio socio- económico por parte del Juzgado de Pensiones Alimentarias de Cartago y donde explica su situación económica más a detalle y cumple con lo establecido en el reglamento. -** La presidenta Grettel Quesada solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido,

somete a votación**, se acuerda dando un resultado de tres votos afirmativos de las regidoras Quesada Moya, Quesada Cerdas y Meneses Quirós, y un voto negativo del regidor Canno Díaz, aprobar la firmeza. ----------**

La propuesta de la presidencia es:

1. Recomendar al Concejo Municipal considerar aprobar la apelación, ya que la señora Melissa Solano Carballo presentó documentación adicional posterior a la valoración del estudio socio- económico por parte del Juzgado de Pensiones Alimentarias de Cartago y donde explica su situación económica más a detalle y cumple con lo establecido en el reglamento.

2. Acuerdo definitivamente aprobado.

Grettel Quesada Moya
Presidenta

Stephannie Meneses Quirós
Secretaria

Armando Canno Díaz
Vicepresidente

Marcela Quesada Cerdas
Regidora